



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIA, EN FECHA 7 DE ENERO DE 2020.

En el municipio de Albal, a 7 de enero de dos mil veinte, siendo las nueve horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Reuniones de la Junta de Gobierno Local, las personas integrantes de la misma que a continuación se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

ASISTENTES

Presidencia

D. Ramón Marí Vila

Concejales /Concejales

María José Hernández Vila

Sergio Burguet López

Melani Jiménez Blasco

Faustino Moreno Puchades

David Francisco Ramón Guillen

SECRETARÍA

Antonio Montiel Márquez

INTERVENTORA

D^a. Amparo Llácer Gimeno

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. APROBACIÓN ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019.

Por la Presidencia se pregunta si algún integrante de la Junta de Gobierno Local tiene que formular observación alguna al acta de la sesión correspondiente al día 23 de diciembre de 2019 y, al no formularse éstas se considera aprobada por unanimidad, autorizándose su transcripción al Libro Oficial.

2. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

a) Edicto del Ayuntamiento de Albal sobre propuesta de nombramiento realizada por el tribunal cualificador para la plaza de conserje con diversidad intelectual, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 30 de diciembre de 2019.

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “NORMALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y SEMIPEATONALIZACIÓN DE LA CALLE SAN ANTONIO (ENTRE LAS CALLES PAIORTA Y MOLÍ CREMAT). (2019/2417)

Vista la propuesta del Concejal Delegado Obras, Servicios, Movilidad y Seguridad Ciudadana de fecha 30 de diciembre de 2019, que literalmente transcrita dice:

“La Junta de Gobierno Local de Albal adoptó acuerdo en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2019 en orden a considerar necesarias y prioritarias en los términos del Plan Director del Servicio de Agua Potable, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, las obras mecánicas para la mejora de la red de abastecimiento identificadas en el Proyecto Técnico de “Normalización de infraestructuras hidráulicas y semipeatonalización de la calle San Antonio (entre las calles Paiorta y Molí Cremat) y, en consecuencia, formuló la correspondiente orden de ejecución para la ejecución de las mismas a la mercantil FCC-AQUALIA, S.A., concesionaria de la explotación del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado.

Notificada dicha Orden de Ejecución a la mercantil FCC-AQUALIA, S.A., se presentó por ésta el Plan de recuperación de la inversión y repercusión en las tarifas del servicio para las expresadas obras (NRE 7254), donde se recoge como inversión estimada del concesionario la de 235.254,58 euros.

Visto el informe de fecha 10 de diciembre de 2019 emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, en relación al Plan de recuperación de la inversión y repercusión en las tarifas del servicio presentado por la mercantil FCC-AQUALIA, S.A., se acordó por la Junta de Gobierno Local de Albal en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2019 aceptar dicho Plan, así como la fórmula de financiación propuesta para la inversión y su consiguiente repercusión en las tarifas del servicio.

Por la mercantil FCC-AQUALIA, S.A. se presenta el día 18 de diciembre de 2019 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Albal, número de anotación 9196, Proyecto de Ejecución de las obras de “Normalización de infraestructuras hidráulicas y semipeatonalización de la calle San Antonio (entre las calles Paiorta y Molí Cremat), redactado por la Arquitecta María Inmaculada Tormo Clemente, colegiada nº 7403.

En fecha 23 de diciembre de 2019 por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas se emite informe favorable al Proyecto de ejecución presentado por la empresa concesionaria de la gestión del agua FCC-AQUALIA, S.A. referente a la “Normalización de infraestructuras hidráulicas y semipeatonalización de la calle San Antonio (entre las calles Paiorta y Molí Cremat).

Visto que el Proyecto presentado se ajusta al contenido mínimo establecido para los Proyectos de Urbanización en el artículo 175 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

Visto que el presupuesto recogido en el Proyecto se corresponde con el presupuesto base de licitación, en términos de ejecución por contrata, y que dichas obras son necesarias para las redes de abastecimiento y drenaje.

Visto que las expresadas actuaciones se ajustan a lo dispuesto en el Plan Director de agua potable y el Plan especial de evacuación de aguas pluviales y obras complementarias de saneamiento, así como a la normalización de la movilidad peatonal accesible.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta concejalía propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albal la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de las obras de “Normalización de infraestructuras hidráulicas y semipeatonalización de la calle San Antonio (entre las calles Paiorta y Molí Cremat), presentado por la empresa concesionaria de la explotación del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado FCC-AQUALIA, S.A., con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 235.254, 57 euros.

Segundo.- Nombrar supervisor municipal de dichas obras a Oscar González Trujillo, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

Tercero.- Las obras ejecutadas, sin perjuicio de la potestad de verificación y aceptación municipal, quedarán bajo la responsabilidad de la mercantil FCC-AQUALIA, S.A., en su condición de concesionaria de la explotación del servicio, la cual deberá adscribir las al servicio y mantenerlas en las condiciones generales de uso y funcionamiento contempladas en el contrato suscrito con fecha 10 de noviembre de 2004 y Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base al mismo.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios técnicos municipales así como al departamento de Intervención para su conocimiento y efectos.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil FCC-AQUALIA, S.A. a los efectos oportunos.”

Visto el informe favorable de fecha 23 de diciembre de 2019 emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, viene adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de las obras de “Normalización de infraestructuras hidráulicas y semipeatonalización de la calle San Antonio (entre las calles Paiporta y Molí Cremat), presentado por la empresa concesionaria de la explotación del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado FCC-AQUALIA, S.A., con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 235.254, 57 euros.

Segundo.- Nombrar supervisor municipal de dichas obras a Oscar González Trujillo, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

Tercero.- Las obras ejecutadas, sin perjuicio de la potestad de verificación y aceptación municipal, quedarán bajo la responsabilidad de la mercantil FCC-AQUALIA, S.A., en su condición de concesionaria de la explotación del servicio, la cual deberá adscribir las al servicio y mantenerlas en las condiciones generales de uso y funcionamiento contempladas en el contrato suscrito con fecha 10 de noviembre de 2004 y Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base al mismo.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios técnicos municipales así como al departamento de Intervención para su conocimiento y efectos.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil FCC-AQUALIA, S.A. a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las nueve horas y quince minutos de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

El alcalde,

Ramón Marí Vila

El secretario,

Antonio Montiel Márquez

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen